



Yo Yazmín Andrea Bulla Castellanos identificada con la cedula de ciudadanía N° 52.391.930 en mi calidad de suplente del Representante Legal de Colombiana de Servicios S.A. "Colservicios S.A." Certifico que la compañía tiene los siguientes Accionistas:

1. Luis Miguel Castellanos identificado con el NUIP 1000611973, Nacionalidad Colombiano, con estado civil soltero, participación accionaria 2,75% con domicilio en la ciudad de Bogotá Calle 16D N° 78 G 76.
2. Juan Felipe Castellanos identificado con el NUIP 1021633868, Nacionalidad Colombiano, con estado civil soltero, participación accionaria 2,75% con domicilio en la ciudad de Bogotá Calle 16D N° 78 G 76.
3. José Luis Ángel Contreras identificado con c.c. 79.168.170, Nacionalidad Colombiano, con estado civil casado, participación accionaria 49,50% con domicilio en la ciudad de Bogotá Calle 16D N° 78 G 76
4. Marcela Riomalo Clavijo identificado con c.c. 52.990.629, Nacionalidad Colombiano, con estado civil soltero, participación accionaria 8,20% con domicilio en la ciudad de Bogotá Calle 16D N° 78 G 76
5. Maria del Pilar Clavijo identificado con c.c. 21.068.580, Nacionalidad Colombiano, con estado civil casada, participación accionaria 28,88% con domicilio en la ciudad de Bogotá Calle 16D N° 78 G 76
6. Juan Sebastián Riomalo Clavijo identificado con c.c. 1.020.729.025, Nacionalidad Colombiano, con estado civil Soltero, participación accionaria 7,92%% con domicilio en la ciudad de Bogotá Calle 16D N° 78 G 76

La presente se expide en la ciudad de Medellín. Con destino al Consorcio Andino S.A. Conansa.

Bogotá 01 de Marzo de 2011


YAZMIN ANDREA BULLA CASTELLANOS
Representante Legal Suplente



LO CERTIFICO ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO
Guayaquil, 10 MAY 2011


Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON GUAYAQUIN



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MENDEZ BARAJAS PABLO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

El: 3/7/2011 10:51:43 AM
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

Número: ALDH105143847
(Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
DIANA MILENA ATEHORTUA BUENO
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: YAZMIN ANDREA BULLA CASTELLANOS
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

0130410008549232364

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



LO CERTIFICO ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO

Guayaquil, ... 2011

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A.
COLSERVICIOS

MATRICULA: 21-079962-04

DOMICILIO: MEDELLIN

NIT 890935595-2



CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.501, otorgada en la Notaría 16a. de Medellín, el 10 de abril de 1984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 1984, en el libro 9o., folio 411, bajo el No. 3692, se constituyó la sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo la denominación de:

"COLOMBIANA DE SERVICIOS LTDA. COLSERVICIOS"

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.1196, de mayo 5 de 1988, de la Notaría 17a de Medellín.
No.1861, del 13 de octubre de 1992, de la Notaría 22a. de Medellín.
No.275, del 8 de febrero de 2002, de la Notaría 17a. de Medellín.

No.4.350 del 12 de diciembre de 2007, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Entidad el 04 de febrero de 2008, en el libro 9o., bajo el No.1236, mediante la cual, entre otras reformas, se aprobó la transformación de la sociedad de Limitada a Anónima, excepto en lo que tiene que ver con la denominación social, de acuerdo a la transformación se denominará así:

COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A. COLSERVICIOS

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2050.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: ACTIVIDADES QUE DESARROLLA: La sociedad tendrá por objeto:

- 1) El suministro de alimentación y servicio de administración de casinos industriales, de obras civiles y de petróleos, mediante contrato, bajo su responsabilidad o por quien contrata el servicio.
- 2) la prestación de servicio de apoyo y sustento comunitario tales como: aseo, mantenimiento ligero o domestico, mantenimiento de prados y jardines, concesiones y servicios homogéneos en general.
- 3) El proceso industrial, producción, cultivo, empaque, mercadeo, comercialización y venta a los mayoristas o al detal de toda clase bienes de consumo alimenticio para la especie humana o animal.
- 4) La administración de hoteles, moteles, restaurantes y en general administración de todo tipo de establecimientos hoteleros, gastronomitos y afines.
- 5) La explotación de actividades agropecuarias tendientes a la utilización de los servicios contratados.
- 6) La prestación de servicios de vigilancia.
- 7) La prestación de servicios de transporte de carga y pasajeros.
- 8) Alquiler de vehículos.
- 9) Asesoría profesional en el diseño, montaje y organización de cafeterías, industriales y establecimientos especializados en actividades hoteleras, gastronomitas y afines.
- 10) Selección y/o suministro de personal especializado para las actividades relacionadas con los anteriores objetos sociales.
- 11) Participar como socio o accionista de sociedades.

En desarrollo de estas actividades, la sociedad podrá desarrollar todo tipo de actividad comercial necesaria, complementaria o afin, así como podrá desarrollar todo tipo de negocios jurídicos comerciales licitos.

CERTIFICA

| QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES: | | NRO. ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|-----------------------------------|------------------|---------------|---------------|
| AUTORIZADO | \$200.000.000,00 | 200.000 | \$1.000,00 |
| SUSCRITO | \$102.296.000,00 | 102.296 | \$1.000,00 |
| PAGADO | \$102.296.000,00 | 102.296 | \$1.000,00 |

CERTIFICA

GERENCIA: la administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente. Todos los empleados de la compañía con excepción de los designados por la asamblea de accionistas y los dependientes del revisor fiscal, si los hubiere, estarán sometidos al gerente en el desempeño de sus cargos.

SUPLENTE: En los casos de falta temporal del gerente, y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el gerente será reemplazado por un primer suplente.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------|-------------------------|----------------|
| GERENTE | ISABEL SANDOVAL AREVALO | 51.628.172 |
| | DESIGNACION | |



Por acta No 03 del 3 de junio de 2008, de la Junta Directiva registrada en esta Cámara el 11 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 7727

| | | |
|----------|--------------------------|------------|
| SUPLENTE | ANDREA BULLA CASTELLANOS | 52.391.930 |
| | DESIGNACION | |

Por Acta No. 9-2007 del 3 de noviembre de 2007, de la Asamblea de Accionistas, reducida a escritura pública Nro 4350 del 12 de diciembre de 2007, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2008, en el libro 9o., bajo el Nro 1238.

CERTIFICA

FUNCIONES: El gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la junta directiva.

Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente:

- Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea general y de la junta directiva;
- Nombrar y remover libremente a los empleados de la compañía, excepto los que le correspondan a otros órganos sociales;
- Citar a la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración y suministrarle los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades;
- Presentar a la asamblea general de accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su

VALIDO POR AMBAS CARAS

gestión, y las medidas cuya adopción recomiende la asamblea;

e) Ejecutar todo acto o contrato con limitación en su cuantía, no superior a mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes salvo autorización expresa de la Junta Directiva de la sociedad;

f) Las demás que les confieren los estatutos o la ley.

PODERES: Como representante legal de la compañía en proceso y fuera del proceso, el gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser autorizadas previamente por la junta directiva o por la asamblea de accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma.

El gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover y coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en la que la compañía tenga interés de interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones y créditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales, delegarles facultades revocar mandatos y sustituciones.

PARAGRAFO. En ningún caso podrá el gerente ni su suplente comprometer la responsabilidad de la sociedad, ya sea como fiadora o conductora en beneficio de terceros salvo que la junta directiva así lo autorice.

Se entiende que lo anterior no impide que la sociedad pueda suscribir fianzas bancarias o de compañías aseguradoras, garantías de aduana o de índole tributaria y demás operaciones que sean necesarias para la marcha normal de los negocios sociales.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------|--|----------------|
| PRINCIPAL | BIBIANA BULLA CASTELLANOS DESIGNACION | 52.357.521 |

Por Acta No. 9-2007 del 3 de noviembre de 2007, de la Asamblea de Accionistas, reducida a escritura pública Nro 4350 del 12 de diciembre de 2007, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2008, en el libro 9o., bajo el Nro 1237.

| | | |
|-----------|------------------------------------|------------|
| PRINCIPAL | LIBIA ROJAS BECERRA DESIGNACION | 51.693.558 |
|-----------|------------------------------------|------------|

Por Acta No. 9-2007 del 3 de noviembre de 2007, de la Asamblea de

Accionistas, reducida a escritura pública Nro 4350 del 12 de diciembre de 2007, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2008, en el libro 9o., bajo el Nro 1237.

PRINCIPAL

NOHORA PATRICIA
CASTELLANOS
VARGAS
DESIGNACION



20.728.231

Por Acta No. 9-2007 del 3 de noviembre de 2007, de la Asamblea de Accionistas, reducida a escritura pública Nro 4350 del 12 de diciembre de 2007, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2008, en el libro 9o., bajo el Nro 1237.

SUPLENTE

SIN NOMBRAMIENTO

Por Acta No. 9-2007 del 3 de noviembre de 2007, de la Asamblea de Accionistas, reducida a escritura pública Nro 4350 del 12 de diciembre de 2007, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2008, en el libro 9o., bajo el Nro 1237.

SUPLENTE

SIN NOMBRAMIENTO

Por Acta No. 9-2007 del 3 de noviembre de 2007, de la Asamblea de Accionistas, reducida a escritura pública Nro 4350 del 12 de diciembre de 2007, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2008, en el libro 9o., bajo el Nro 1237.

SUPLENTE

SIN NOMBRAMIENTO

Por Acta No. 9-2007 del 3 de noviembre de 2007, de la Asamblea de Accionistas, reducida a escritura pública Nro 4350 del 12 de diciembre de 2007, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2008, en el libro 9o., bajo el Nro 1237.

CERTIFICA

REVISORES FISCALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

ALDO JOSE BOLAÑOS FERIA (SIC)
DESIGNACION

73.590.864

Por Acta número 4 del 15 de octubre de 2008, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 21 de octubre de 2008, en el libro 9, bajo el número 14005.

REVISORA FISCAL SUPLENTE

CLAUDIA ALEYDA VILLAMIL
DESIGNACION

46.678.023

VALIDO POR AMBAS CARAS

Por Acta número 4 del 15 de octubre de 2008, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 21 de octubre de 2008, en el libro 9, bajo el número 14005.

CERTIFICA

AVISO DE ADMISION A PROMOCION DE ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE NEGOCIOS: Que mediante Aviso fijado en la Superintendencia de Sociedades, el 31 de marzo del año 2000, registrada en esta Entidad el 11 de abril del año 2000, en el libro 3o., folio 6, bajo el No. 39, se aceptó la Promoción de un Acuerdo de REESTRUCTURACION de negocios de la sociedad COLOMBIANA DE SERVICIOS LTDA, y se designó como Promotor del Acuerdo al señor PABLO ARANGO ALVAREZ, C.C., 8.240.350, quien reside en Medellín, en la Cl 50 No. 46-36 Of. 1011. (Art. 11 Ley 550/99)

CERTIFICA

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|----------|--|----------------|
| PROMOTOR | JAIME ALVIAR ESPINAL SIN ACEPTACION | 8.392.569 |

Por Oficio número 610-002644 del 24 de septiembre de 2009, de la superintendencia de sociedades, registrado en esta Cámara el 7 de octubre de 2009, en el libro 18, bajo el número 24.

CERTIFICA

NOTICIA DE CELEBRACION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION: Que por comunicación del 11 de diciembre de 2000, registrada en esta Entidad el 11 de diciembre de 2000, en el libro 3o., folio 36, bajo el No.252, el Promotor informa que se ha celebrado el Acuerdo de reestructuración de la sociedad con los acreedores de COLOMBIANA DE SERVICIOS LTDA, de acuerdo con lo estipulado con la Ley 550/99 y sus normas concordantes.

El acuerdo fue aprobado por acreedores que representaron el 51.70% de los derechos de voto válidos y el último acreedor que firmó lo hizo el día 29 de noviembre pasado en las oficinas de la Superintendencia de Sociedades de Medellín.

CERTIFICA

AVISO DE CONVOCATORIA REFORMA ACUERDO DE REESTRUCTURACION: Mediante aviso publicado el 23 de junio de 2001 en el periódico (EL MUNDO), registrada en esta Entidad el 3 de julio de 2001, en el libro 3o., folio 18, bajo el No.123, la sociedad COLSERVICIOS LTDA., convoca a sus acreedores a una reunión extraordinaria con el fin de aprobar las modificaciones al acuerdo de reestructuración de pasivos aprobado el 29 de noviembre de 2000, que se llevará a cabo en las oficinas de la compañía el próximo 29 de junio de 2001, a las 9 a.m. Las oficinas de la compañía están situadas en la Calle 12 No.52A-25 y el teléfono 255-06-11.

AVISO DE CONVOCATORIA REFORMA ACUERDO DE REESTRUCTURACION

Mediante aviso publicado el 22 de octubre de 2009 en el periódico (EL COLOMBIANO), registrado en esta Entidad el 22 de octubre de 2009, en el libro 18o., bajo el No.25 la sociedad COLSERVICIOS LTDA., convoca a todos los acreedores que hacen parte del acuerdo de reestructuración celebrado el 29 de noviembre de 2000 y reformado posteriores a una reunión que se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2009 a las 8.a.m en las oficinas de la superintendencia de sociedades Regional Medellín en la Cra 49 No.53 19 piso 3 de la ciudad de Medellín, a fin de reformar el acuerdo entre otros puntos. Modificación del compromiso de pagos. Previa la nueva determinación de derechos de voto.

CERTIFICA

REFORMA AL ACUERDO DE REESTRUCTURACION: Que por documento privado del 04 de julio del año 2001, firmado por acreedores y la deudora, registrado en esta Cámara de Comercio el 05 de julio del año 2001, en el libro 3o., folio 18, bajo el No.125, se informa la reforma al acuerdo de reestructuración celebrado el 29 de noviembre de 2000.

REFORMA AL ACUERDO DE REESTRUCTURACION: Que por documento privado del 30 de octubre de 2009, registrado en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2009, en el libro 18, bajo el No. 26, el promotor informa de la modificación al acuerdo de reestructuración, en reunión llevada a cabo el día 30 de octubre de 2009.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Calle 12 52 A 25 MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA



CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que no hayan sido objeto de los recursos de la vía gubernativa en los términos establecidos en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Abril 03 de 2009

.....
.....
.....
.....
.....

Medellin, Enero 05 de 2010

Hora: 3:55 PM

Gloria Maria Espinosa Alzate

GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 SECRETARÍA GENERAL AD IIOC
 CERCADO

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE

Pedro Andres Bohorquez Sanchez

PEDRO ANDRES BOHORQUEZ SANCHEZ

13 ENE 2010

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con lo que dispone el Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, Doy fe; que la copia precedente que consta de # cuatro fojas es igual al original que se me exhibe. Doy fe.

Guayaquil, 10 de Mayo de 2011



Jorge Jara Delgado

Ab. Jorge Jara Delgado
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTÓN GUAYAQUIL



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

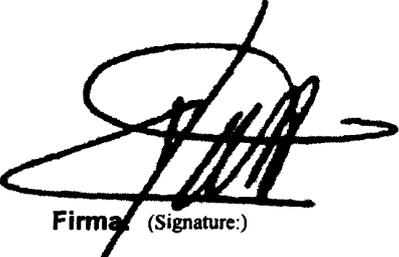
En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 2/16/2010 3:16:02 PM
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AKCQ15162286
(Certificate Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
CLAUDIA MERCEDES GALVIS FARFAN
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia



Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: JAIME HUMBERTO CASTILLO BELTRAN
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

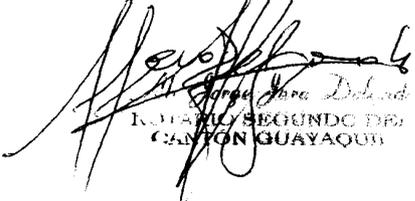
102161459164816436

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



LO CERTIFICO SE CONFORMA
AL ORIGINAL EN FECHA
Guayaquil, 16 de febrero de 2010



Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL